



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 24
PVV/myo.
13042021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 13 de Abril de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 468.-

CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por doña Carmen Álvarez Schneider, RUT 4.874.227-0, mediante correo electrónico de fecha 05.04.2021 e ingresado mediante Providencia 515 del 07.04.2021, quien por error involuntario canceló dos veces a través de la página web el permiso de circulación de la PPU KVPH.95.
2. Que, dado lo anterior se procedió a verificar en el portal Ecom y efectivamente registra dos pagos, según pantalla:

Según pantalla:

TRANSACCIONES TRANSBANK PERMISOS DE CIRCULACION

• 1

PLACA	FECHA	HOMOLOG.	MTT	AACH	COMPRA SOAP	IDTRX	MONTO	ESTADO
KVPH-95	31/03/2021 21:18:14	SI - 5113046	SI - /	SI	no	PST32011438510660012587001	286.276	Pagado
KVPH-95	31/03/2021 21:10:09	SI - 5113046	SI - /	SI	no	PST32011438510660012583001	286.276	Pagado
							Total Pagina 1:572.552	
							Total Año 2021:572.552	
							Aceptadas:	2
							Rechazadas:	0
							Pendientes:	0
							Total:	2

3. Lo Anterior fue corroborado por la Tesorera Municipal, mediante correo electrónico de fecha 07 de Abril de 2021, manifestando que el PST 320114385100660012583001, corresponde al permiso generado con Boletín 3763, por lo tanto se deberá devolver el monto abonado al PST 320114385100660012587001.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde" y los posteriores decretos modificatorios, el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades., La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020" Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020, que prorroga el período Alcaldicio. La Ley 21.324 de fecha 07 de abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.. El Decreto N° 451 de fecha 07 de Abril de fecha 7 de Abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.



DECRETO

DEVUÉLVASE a doña **CARMEN VÁSQUEZ SCHNEIDER, RUT 4.874.227-0**, la cantidad de \$ 286.276.- (doscientos ochenta y seis mil doscientos setenta y seis pesos), correspondiente a duplicidad de pago detallada en los considerandos.

TRANSFIÉRASE dicho monto a la contribuyente a su cuenta corriente del Banco Scotiabank N° 830628508.-

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO SACERES REYES
Secretario Municipal (S)

RSAE/ACR/RPV/PVW /myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

